



**COMISIÓN PERMANENTE DE
ASOCIACIONES POLÍTICAS**

**VERSIÓN EJECUTIVA
PRIMER INFORME
TRIMESTRAL**

ENERO-MARZO 2010

**COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
PRIMER INFORME TRIMESTRAL
(enero-marzo 2010)**

VERSIÓN EJECUTIVA

El presente informe pretende dar cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión de Asociaciones Políticas, por conducto de su Presidenta y Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, durante el periodo comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 2010, de conformidad con lo que establece el artículo 96, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, el Informe que se presenta se emite de conformidad con el artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal, relativo a las atribuciones de la Comisión de Asociaciones Políticas.

La Comisión realizó en el primer trimestre, tres Sesiones Ordinarias y una Sesión Extraordinaria, en las cuales se adoptaron un total de 13 acuerdos, 6 corresponden a la tramitación y sustanciación de procedimientos administrativos y 7 a temas diversos. Asimismo, se tuvieron por recibidos un total de 4 documentos.

A continuación, se señalan los temas abordados, documentos, informes y anteproyectos que fueron analizados, aprobados, presentados y/o recibidos en cada una de las sesiones celebradas:

Primera Sesión Ordinaria (20 de enero)

Temas abordados, documentos analizados y/o aprobados:

- Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el año 2010.
- Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2009 del Programa Operativo Anual 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

- Informe Trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2009 del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Proyecto de Procedimiento de Verificación de los Requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal, que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010.
- Proyecto de Convocatoria dirigida a las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban el procedimiento de verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010, y la convocatoria para constituir Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal en el año 2010.

Segunda Sesión Ordinaria (10 de febrero)

Temas abordados, documentos analizados y/o aprobados:

- Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, celebrada el 20 de enero de 2010.
- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del IEDF, relativo al proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010.
- Emplazamiento a los presuntos responsables en un expediente de queja.

Primera Sesión Extraordinaria (11 de febrero)

Temas abordados, documentos analizados, aprobados y/o recibidos:

- Acumulación respecto de 6 expedientes de queja.
- Emplazamiento a los presuntos responsables en 30 expedientes de queja.
- Proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de 2 expedientes de queja.

Tercera Sesión Ordinaria (18 de marzo)

Temas abordados, documentos analizados, aprobados y/o recibidos:

- Minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebradas el 10 y 11 de febrero de 2010, respectivamente.
- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del IEDF, relativo al proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010.
- Admisión respecto de 2 expedientes de queja.
- Acumulación respecto de 2 expedientes de queja.
- Acuerdo por el que se ordena al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las diligencias idóneas y necesarias para la sustanciación de las quejas turnadas a la Comisión de Asociaciones Políticas.
- Proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución de 8 expedientes de queja.
- Solicitud al Secretario Ejecutivo para que presente un informe detallado sobre el estado procesal que guardan los procedimientos administrativos de queja que han sido aprobados por el Consejo General de este Instituto y que fueron del conocimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas.
- Solicitud al Secretario Ejecutivo de una valoración del cumplimiento de la circular 52 del año 2009.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PRIMER INFORME TRIMESTRAL



ENERO-MARZO 2010

MAYO, 2010

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCO LEGAL
- III. AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
- IV. SESIONES Y ACUERDOS
 - a. Asistencia de los integrantes y sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas.
 - b. Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas.
 - c. Acuerdos adoptados y/o documentos recibidos por la Comisión de Asociaciones Políticas.
- V. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 96 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Asociaciones Políticas, por conducto de su Presidenta y Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, presenta ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el informe trimestral de actividades correspondiente al período comprendido entre los meses de enero-marzo del año 2010.

La Comisión de Asociaciones Políticas tiene como objetivo la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos, con las obligaciones y derechos de las Agrupaciones Políticas Locales, así como lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Asimismo, revisa y emite opinión respecto de los anteproyectos de acuerdo y dictámenes elaborados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, así como de los documentos de la Junta Ejecutiva, que en el ámbito de sus atribuciones, remite a la Comisión en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean hechos del conocimiento del Consejo General para su consideración y, en su caso, aprobación.

Adicionalmente, esta Comisión cuenta con atribuciones para sustanciar los procedimientos administrativos de queja, presentados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos del artículo 175 del Código comicial local, cuando se trate de hechos competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Asociaciones Políticas constituye el órgano permanente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través del cual la autoridad electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga certeza y garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, independencia, objetividad y equidad en los rubros y actividades mencionados en el párrafo precedente respecto de las Asociaciones Políticas, contribuyendo con ello al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

II. MARCO LEGAL

El artículo 100 del Código Electoral del Distrito Federal, establece las atribuciones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Asimismo, el artículo 96, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las comisiones permanentes, entre otras, la Comisión de Asociaciones Políticas, rendirán ante el Consejo General un informe trimestral de sus labores, dicho informe se presentará por conducto del Presidente de la Comisión.

De igual manera, en los artículos 17, 18, fracción I, inciso a), 19 y 20 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral local, se regula el funcionamiento de las comisiones permanentes del Consejo General, siendo una de ellas la Comisión de Asociaciones Políticas, la cual auxilia al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones.

Adicionalmente, la Comisión de Asociaciones Políticas cuenta con la atribución de sustanciar, en el ámbito de su competencia, el procedimiento establecido en la ley electoral local en contra de las Asociaciones Políticas que violen la normatividad, como se desprende de una interpretación sistemática y funcional del artículo 100, fracción I, en relación con el artículo 175, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal. En tal virtud, se hace hincapié que los asuntos relacionados con la sustanciación de los procedimientos administrativos interpuestos ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, turnados a la Comisión de Asociaciones Políticas, así como lo relativo a las discusiones, análisis de la documentación atinente y acuerdos, se considera de acceso restringido con carácter de reservado de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en ese sentido, en el presente informe, se ha omitido toda la información, respecto de la sustanciación de las quejas presentadas en el Instituto Electoral del Distrito Federal que son competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Por último, la Comisión cuenta dentro de sus atribuciones con la establecida en el artículo 80 del Código Electoral local, la cual faculta a la misma para proponer al Consejo General la pérdida de registro de las Agrupaciones Políticas Locales, previa sustanciación del procedimiento previsto en el artículo referido.

III. AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010 DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Fundamento de la atribución establecida en el Código Electoral del Distrito Federal y Actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión	Periodo de Realización	Estado que guarda
De conformidad con el artículo 100, fracción I en relación con el artículo 40, primer párrafo, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión debe aprobar el anteproyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2010.	Enero	Se sometió a la consideración del Consejo General y fue aprobado por unanimidad de votos en sesión pública de fecha 11 de enero de 2010, mediante acuerdo ACU-002-10.
Artículo 100, fracción I, en relación con el 40, fracción II y 41, fracción III. Aprobar el anteproyecto de Acuerdo por el que se determina el financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, para el año 2010.	Enero	Se sometió a la consideración del Consejo General y fue aprobado por unanimidad de votos en sesión pública de fecha 11 de enero de 2010, mediante acuerdo ACU-003-10.
Artículos 68, 69, 70 y 71, párrafos primero y segundo. Aprobar la Convocatoria para constituir Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal en el año 2010.	Enero	Se sometió a la consideración del Consejo General y fue aprobado por unanimidad de votos en sesión pública de fecha 27 de enero de 2010, mediante acuerdo ACU-006-10.
Artículo 71, párrafo primero. Aprobar el Procedimiento de verificación de los requisitos que deberán cumplir los ciudadanos y las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010.	Enero	Se sometió a la consideración del Consejo General y fue aprobado por unanimidad de votos en sesión pública de fecha 27 de enero de 2010, mediante acuerdo ACU-006-10.
Artículo 71, párrafo segundo. Revisar los expedientes correspondientes y presentar a la consideración del Consejo General el Dictamen y el Proyecto de Resolución respecto de las solicitudes de registro para constituirse como Agrupación Política Local.	Mayo-Septiembre	No aplica.
Artículo 100, fracción I. Verificar y	Enero-	La Comisión verifica de manera

Fundamento de la atribución establecida en el Código Electoral del Distrito Federal y Actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión	Período de Realización	Estado que guarda
supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y, en general, en lo relativo a los derechos y prerrogativas de éstas.	Diciembre	permanente el cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas a través de informes que presenta el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, y los medios que juzgue pertinentes.
Artículo 100, fracción II. Presentar, en su caso, a la consideración del Consejo General, el Proyecto de Dictamen de pérdida de registro de las agrupaciones políticas locales que se encuentren en cualquiera de los supuestos determinados por el Código.	Periodo abierto	En el período que se informa no se llevó a cabo ningún procedimiento al respecto.
Artículo 100, fracción III. Proponer, en su caso, al Consejo General la investigación de presuntas irregularidades en que hayan incurrido las asociaciones políticas, siempre que otro órgano del Instituto no tenga competencia específica sobre el asunto.	Enero- Diciembre	No se ha presentado situación alguna que reportar.
Artículo 100, fracción V. Emitir opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto anual del Instituto Electoral.	Octubre o en el momento en que se integren las estimaciones respectivas y se remitan a la Comisión.	No aplica.
Artículo 100, fracción VI. Supervisar el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas 2010, aprobado el año inmediato anterior.	Enero- Diciembre	No aplica.
Artículo 100, fracción VI, en relación con el 115, fracción VII. Emitir opinión sobre el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas 2011.	Agosto- Octubre	No aplica.
Artículo 96, último párrafo. Rendir a través del Presidente de la Comisión, al Consejo General los informes	Enero, Abril, Julio y Octubre	En el mes de enero, se rindió al Consejo General el Cuarto Informe Trimestral del año 2009

Fundamento de la atribución establecida en el Código Electoral del Distrito Federal y Actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión	Periodo de Realización	Estado que guarda
trimestrales de las actividades realizadas por la Comisión de Asociaciones Políticas.		de la Comisión y éste se tuvo por recibido en sesión pública de fecha 27 del mismo mes.
Artículo 100, fracción I. Verificar el cumplimiento de las <i>Fichas Programáticas Presupuestales</i> o <i>Fichas Descriptivas del Proyecto</i> aplicables, aprobadas por el Consejo General en el mes de enero de 2010, relativas a las actividades programadas de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que guardan estrecha relación con el ámbito de atribuciones de la Comisión de Asociaciones Políticas.	Enero-Diciembre	No aplica.
Artículo 96, penúltimo párrafo. Presentar el Programa Anual de Actividades del año 2011.	Diciembre	No aplica.
Artículo 100, fracción I en relación con el artículo 175. Trámite, desahogo y sustanciación de las quejas que se interpongan ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, en el ámbito de la competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas.	Enero-Diciembre	<p>Las acciones que se han realizado respecto a esta atribución, no se presentan en este Informe por considerarse información confidencial con carácter de reservada de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p> <p>Sin embargo, se debe señalar que al 31 de marzo de 2010 se han aprobado por el máximo órgano de dirección, un total de 38 resoluciones respecto de quejas presentadas ante este Instituto, las cuales corresponden al año 2009.</p> <p>Es necesario precisar que esas 38 resoluciones aprobadas por el Consejo General, corresponden a 43 quejas que fueron del conocimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas, la diferencia existente se debe a que las 5 quejas restantes fueron</p>

Fundamento de la atribución establecida en el Código Electoral del Distrito Federal y Actividad prevista en el Programa Anual de la Comisión	Periodo de Realización	Estado que guarda
		acumuladas en 4 de los expedientes que conoció el propio Consejo.
Artículo 100, fracción I en relación con el artículo 42 de los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal. Realizar el trámite, desahogo y sustanciación de las vistas que turne el INFODF con motivo del incumplimiento por parte de las asociaciones políticas de alguna de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.	Enero-Diciembre	Las acciones que se han realizado respecto a esta atribución, no se presentan en este Informe por considerarse información confidencial con carácter de reservada de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

IV. SESIONES Y ACUERDOS

a) Asistencia de los integrantes y sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas.-

En el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de marzo del mismo año, se informa que los tres Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión, Fernando José Díaz Naranjo, Néstor Vargas Solano y Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión, asistieron a las tres Sesiones Ordinarias y a la Sesión Extraordinaria de la Comisión, como se muestra a continuación:

Tipo y número de sesión	Fecha en la que se celebró la sesión	CE Yolanda Columba León Manríquez	CE Fernando José Díaz Naranjo	CE Néstor Vargas Solano	Lic. Bernardo Valle Monroy	Lic. José Rico Espinosa
Primera Sesión Ordinaria *	20 de enero de 2010	❖	❖	❖	❖	
Segunda Sesión Ordinaria **	10 de febrero de 2010	❖	❖	❖	❖	❖
Primera Sesión Extraordinaria	11 de febrero de 2010	❖	❖	❖	❖	❖
Tercera Sesión Ordinaria	18 de marzo de 2010	❖	❖	❖	❖	❖

* El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal asistió a dichas sesiones.

** El Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Electoral, y la Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, asistieron a dicha sesión.

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión de Asociaciones Políticas.-

En este apartado se mencionan los documentos, informes y anteproyectos que fueron analizados en las diversas sesiones de las comisiones que tuvieron verificativo entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2010.

Primera Sesión Ordinaria (20 de enero)

Temas abordados, documentos analizados, aprobados y/o recibidos:

- Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
- Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el año 2010.
- Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2009; del Programa Operativo Anual 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Informe Trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2009 del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
- Proyecto de Procedimiento de Verificación de los Requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal, que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010.
- Proyecto de Convocatoria dirigida a las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban el procedimiento de verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010, y la convocatoria para constituir Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal en el año 2010.

Segunda Sesión Ordinaria (10 de febrero)

Temas abordados, documentos analizados, aprobados y/o recibidos:

- Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, celebrada el 20 de enero de 2010.
- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del IEDF, relativo al proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010.
- Emplazamiento a los presuntos responsables en un expediente de queja.

Primera Sesión Extraordinaria (11 de febrero)

Temas abordados, documentos analizados, aprobados y/o recibidos:

- Acumulación respecto de 6 expedientes de queja.
- Emplazamiento a los presuntos responsables en 30 expedientes de queja.
- Proyectos de Dictamen y anteproyectos de resolución de 2 expedientes de queja.

Tercera Sesión Ordinaria (18 de marzo)

Temas abordados, documentos analizados, aprobados y/o recibidos:

- Minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebradas el 10 y 11 de febrero de 2010, respectivamente.
- Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del IEDF, relativo al proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010.
- Admisión respecto de 2 expedientes de queja.
- Acumulación respecto de 2 expedientes de queja.
- Acuerdo por el que se ordena al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las diligencias idóneas y necesarias para la sustanciación de las quejas turnadas a la Comisión de Asociaciones Políticas.
- Proyectos de dictamen y anteproyectos de resolución respecto de 8 expedientes de queja.
- Solicitud al Secretario Ejecutivo para que presente un informe detallado sobre el estado procesal que guardan los procedimientos administrativos de queja

que han sido aprobados por el Consejo General de este Instituto y que fueron del conocimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas.

- Solicitud al Secretario Ejecutivo para que realice una valoración del cumplimiento de la circular 52 del año 2009.

c) Acuerdos adoptados y/o documentos recibidos por la Comisión de Asociaciones Políticas.-

Este apartado señala de manera específica los acuerdos adoptados por los integrantes de la Comisión, el contenido de los mismos y, en su caso, el sentido del voto de los integrantes de la instancia colegiada, con excepción, como ya se ha referido en la parte inicial del presente informe, de los acuerdos relativos a la sustanciación y resolución de diversos procedimientos administrativos. En relación con los documentos recibidos, los cuales se identifican con las siglas "DR", cabe hacer mención que no media votación alguna.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (enero 20, 2010)

ACUERDOS y/o DOCUMENTOS RECIBIDOS (DR)	CONTENIDO
Acuerdo 1ª.Ord.1.01.10	Se aprueba por unanimidad de votos, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas.
Acuerdo 1ª.Ord.2.01.10	Se aprueba por unanimidad de votos, el Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas para el año 2010.
DR.1ª.Ord.3.01.10	Se tiene por rendido el Informe Trimestral de Actividades correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2009 del Programa Operativo Anual 2009, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.
DR.1ª.Ord.4.01.10	Se tiene por rendido el Informe Trimestral correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año 2009 del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales 2009.
Acuerdo 1ª.Ord.5.1.10	Se aprueban por unanimidad de votos los siguientes documentos: a) el Proyecto de Procedimiento de Verificación de los Requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal, que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010; b) el Proyecto de Convocatoria dirigida a las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesadas en constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010 y; c) el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban el procedimiento de verificación de los requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan

ACUERDOS y/o DOCUMENTOS RECIBIDOS (DR)	CONTENIDO
	constituirse como Agrupaciones Políticas Locales en el año 2010, y la convocatoria para constituir Agrupaciones Políticas Locales en el Distrito Federal en el año 2010; con las observaciones planteadas por los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, Mtro. Néstor Vargas Solano y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada Comisión, del Lic. Sergio Jesús González Muñoz, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, y del Lic. Bernardo Valle Monroy, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, en su carácter de Secretario Técnico de esta Comisión.

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (febrero 10, 2010)

ACUERDOS y/o DOCUMENTOS RECIBIDOS (DR)	CONTENIDO
Acuerdo 2ª.Ord.1.02.10	Se aprueba por unanimidad de votos, la Minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, celebrada el 20 de enero de 2010.
DR.2ª.Ord.2.02.10	Se tiene por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del IEDF, relativo al proceso de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010.

Cabé mencionar que en materia de sustanciación de procedimientos administrativos se aprobó un acuerdo en la Segunda Sesión Ordinaria.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (febrero 11, 2010)

Es de mencionar que en materia de sustanciación de procedimientos administrativos se aprobaron tres acuerdos en la Primera Sesión Extraordinaria.

TERCERA SESIÓN ORDINARIA (marzo 18, 2010)

ACUERDOS y/o DOCUMENTOS RECIBIDOS (DR)	CONTENIDO
Acuerdo 3ª.Ord.1.03.10	Se aprueban por unanimidad de votos, la Minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebradas el 10 y 11 de febrero de 2010, con las observaciones de forma presentadas por la oficina del Consejero Néstor Vargas Solano.
DR.3ª.Ord.2.03.10	Se tiene por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Comisión de Asociaciones Políticas, relativo al avance de registro de Agrupaciones Políticas Locales 2010, con las observaciones planteadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.
Acuerdo 3ª.Ord.4.03.10	Se aprueba el acuerdo de la Comisión de Asociaciones Políticas por el que se ordena al Secretario Ejecutivo, llevar a cabo las diligencias idóneas y necesarias para la sustanciación de las quejas turnadas a la Comisión de Asociaciones Políticas, con las observaciones presentadas por los tres Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, relacionados con la fundamentación y motivación del acuerdo, así como incluir la obligación por parte del Secretario Ejecutivo de presentar un informe dentro del periodo de cinco días hábiles después de haber realizado la diligencia para ser entregado a los integrantes de esta Comisión.
Acuerdo 3ª.Ord.6.03.10	Se aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo para que en un plazo de cinco días hábiles presente a esta Comisión un informe detallado sobre el estado procesal que guardan los procedimientos administrativos de queja que han sido aprobados por el Consejo General de este Instituto y que fueron del conocimiento de esta Comisión; así como solicitarle una valoración del cumplimiento de la circular 52 del año 2009.

Cabe mencionar que en materia de sustanciación de procedimientos administrativos se aprobaron 2 acuerdos en la Tercera Sesión Ordinaria.

En relación con los acuerdos que ha adoptado la Comisión de Asociaciones Políticas relativos con el trámite y sustanciación de las quejas presentadas en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y que en razón de la materia, son de la competencia de la Comisión de Asociaciones Políticas, en este documento no se incluye esta información ya que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, esa información tiene el carácter de reservada.

Al respecto valga decir que se han adoptado un total de **seis acuerdos** para la debida sustanciación de los procedimientos a los que se hace mención en el artículo 175 del Código Electoral del Distrito Federal, en el período que en este Informe se reporta.

V. ANEXOS

Financiamiento público directo para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes entregado a los partidos políticos en el primer trimestre de 2010:

PARTIDO	IMPORTE ENTREGADO EN LA MINISTRACIÓN DE:			IMPORTE TOTAL ENTREGADO
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
PAN	\$4,645,402.57	\$4,645,402.57	\$4,645,402.57	\$13,936,207.71
PRI	\$3,952,196.58	\$3,952,196.58	\$3,878,855.47	\$11,783,248.63
PRD	\$5,740,136.27	\$5,740,136.27	\$5,740,136.27	\$17,220,408.81
PT	\$2,899,282.48	\$2,851,546.16	\$2,786,077.48	\$8,536,906.12
PVEM	\$2,668,027.19	\$2,622,104.47	\$2,668,027.19	\$7,958,158.85
CONVERGENCIA	\$1,429,444.31	\$1,429,444.31	\$1,388,504.16	\$4,247,392.78
NA	\$1,681,682.42	\$1,608,585.15	\$1,556,627.04	\$4,846,894.61
TOTAL	\$23,016,171.83	\$22,849,415.51	\$22,663,630.18	\$68,529,217.51

Como resultado del seguimiento a las sanciones que fueron impuestas a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, así como del seguimiento a los medios de impugnación que en esta materia fueron interpuestos ante los Tribunales Electorales del Distrito Federal y del Poder Judicial de la Federación, durante el trimestre del que se informa, se desprende que algunas de las resoluciones que implicaron la imposición de sanciones a los Partidos Políticos causaron sus efectos legales; en ese sentido, y al no haberse recibido en la Secretaría Administrativa de este Instituto ningún pago por concepto de sanciones por parte de los institutos políticos afectados, dichas sanciones se descontaron de las ministraciones del financiamiento público ordinario de los meses de enero a marzo de 2010, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 175, fracciones VI y VII, del Código Electoral del Distrito Federal, tal y como se indica en el siguiente cuadro. Cabe señalar que solamente se detallan las prerrogativas de los partidos políticos cuya ministración fue reducida por la aplicación de alguna sanción.

PARTIDOS POLÍTICOS SANCIONADOS	IMPORTE NETO DE LA MINISTRACIÓN CON LA APLICACIÓN DE SANCIONES, CORRESPONDIENTE AL MES DE:		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
PRI			(4) \$3,878,855.47
PT		(1) \$2,851,546.16	(6) \$2,786,077.48
PVEM		(2) \$2,622,104.47	
CONVERGENCIA			(5) \$1,388,504.16
NA		(3) \$1,608,585.15	(7) \$1,556,627.04

1. Al Partido del Trabajo (PT) en el mes de febrero se le aplicó una multa de \$47,736.32, como resultado de la sanción impuesta por el Consejo General del IEDF, en la resolución RS-184-09, con motivo de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los Partidos Políticos en el Distrito Federal correspondientes al año dos mil ocho.

2. Al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en el mes de febrero se le aplicó una multa de \$45,922.72, como resultado de la sanción impuesta por el Consejo General del IEDF, en la resolución RS-184-09, con motivo de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los Partidos Políticos en el Distrito Federal correspondientes al año dos mil ocho.

3. A Nueva Alianza (NA) en el mes de febrero se le aplicó una multa de \$73,097.27, como resultado de la sanción impuesta por el Consejo General del IEDF, en la resolución RS-184-09, con motivo de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los Partidos Políticos en el Distrito Federal correspondientes al año dos mil ocho.

4. Al Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el mes de marzo se le aplicó una multa de \$73,341.11, como resultado de la sanción impuesta por el Consejo General del IEDF, en la resolución RS-184-09, con motivo de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los Partidos Políticos en el Distrito Federal correspondientes al año dos mil ocho. En sesión pública de fecha 29 de enero de 2010, en la sentencia identificada con la clave TEDF-JEL-110/2009, el Tribunal Electoral del Distrito Federal decidió confirmar las sanciones aludidas.

5. A Convergencia en el mes de marzo se le aplicó una multa de \$40,940.15, como resultado de la sanción impuesta por el Consejo General del IEDF, en la resolución RS-184-09, con motivo de las irregularidades detectadas en la revisión de los informes anuales de ingresos y egresos presentados por los Partidos Políticos en el Distrito Federal correspondientes al año dos mil ocho. En sesión pública del día 4 de febrero de 2010, dentro del expediente identificado con la clave TEDF-JEL-003/2010, el Tribunal Electoral del Distrito Federal resolvió desechar de plano la demanda, en virtud de actualizarse la causa relativa a la extemporaneidad en la presentación de la misma, por lo que el acto impugnado quedó firme.

6. Al Partido del Trabajo (PT) en el mes de marzo se le aplicó una multa de \$113,205.00, ya que el Consejo General del IEDF, en sesión pública del día 27 de enero de 2010, en la resolución identificada con la clave RS-26-10, sancionó al Partido del Trabajo con motivo de la queja identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/217/2009, con la suspensión total de su ministración por un periodo de tres días.

7. A Nueva Alianza (NA) en el mes de marzo se le aplicó una multa de \$125,055.38, ya que el Consejo General del IEDF, en sesión pública del día 27 de enero de 2010, en la resolución identificada con la clave RS-29-10, sancionó a Nueva Alianza con motivo de la queja identificada con la clave alfanumérica IEDF-QCG/220/2009, con la suspensión total de su ministración por un periodo de dos días.

Financiamiento público directo por actividades específicas para los partidos políticos como entidades de interés público en el Distrito Federal, correspondiente al primer trimestre de 2010:

PARTIDO	IMPORTE ENTREGADO PARA LA MINISTRACION DE:			IMPORTE TOTAL ENTREGADO
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
PAN	\$139,362.08	\$139,362.08	\$139,362.08	\$418,086.24
PRI	\$118,565.90	\$118,565.90	\$118,565.90	\$355,697.70
PRD	\$172,204.09	\$172,204.09	\$172,204.09	\$516,612.27
PT	\$86,978.47	\$86,978.47	\$86,978.47	\$260,935.41
PVEM	\$80,040.82	\$80,040.82	\$80,040.82	\$240,122.46
CONVERGENCIA	\$42,883.33	\$42,883.33	\$42,883.33	\$128,649.99
NA	\$50,450.47	\$50,450.47	\$50,450.47	\$151,351.41
TOTAL	\$690,485.16	\$690,485.16	\$690,485.16	\$2,071,455.48